

**INFORME DE COMISARIO
COMPENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Reciban un cordial y atento saludo Sres. Socios de la Compañía **INFINITYECUADOR S.A** permítame poner en conocimiento a la Junta General de Socios, el informe de Comisario Revisor por el periodo económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 de acuerdo a los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y el artículo trigésimo primero de la Reforma del Estatuto que se incluye en el contrato público en el que expresa la obligatoriedad de emitir un informe que se ajuste a los requerimientos legales según la resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Según el artículo 20 de la Ley de Compañías, entre las obligaciones de las Compañías Nacionales esta de: Remitir a la Superintendencia un expediente de la Empresa en la que conste los informes de los Administradores y Comisarios con los respectivos respaldos.

La preparación de los instrumentos Administrativos y de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad, La mía, a base de la revisión pertinente es: expresar una opinión sobre la existencia de los documentos sociales y Financieros si se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El presente informe está basado en el estudio y análisis de los documentos aprobados y una vez finalizado el periodo Económico 2019, por lo que el artículo 279 de la ley de Compañías, solo se puede aplicar los incisos 1 y 4.

ANTECEDENTES

La labor del comisario, es realizar la fiscalización en todas sus partes de la Administración en los actos Sociales y Financieros de la Empresa, debiendo materializar la revisión en un informe que acompañe a los correspondientes del Gerente General y Contador, para que los Estados Financieros del 2019 (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias), puedan ser aprobadas y remitidos como requisitos a la Superintendencia de Compañías.

DE LOS ADMINISTRADORES

Por el período Enero – Diciembre del 2019 la Ing. Sandra Miranda actuó por la compañía como GERENTE y como PRESIDENTE la Ing. Elsy Salazar, según nombramientos fechados de Presidente y del Gerente, el mismo que tiene una vigencia de 2 años. Quienes se encuentran en funciones hasta la presente fecha.

La Administración de la Compañía en las personas de su Presidente y Gerente respectivamente ha colaborado ampliamente en la ejecución del trabajo del Comisario, brindando la apertura necesaria con la provisión de los materiales necesarios y la entrega de documentos, libros y anexos respecto del manejo de la empresa.

La ley de Compañía es el cuerpo legal en donde consta el ordenamiento y direccionamiento de los diferentes tipos de sociedades que pueden actuar en el país, además en el contrato social consta las normas legales y estatutarias que rigen la vida jurídica de **INFINITYECUADOR S.A** Siendo obligación de sus Administradores cumplir y hacer cumplir lo dispuesto, y demás Resoluciones de la Junta General de Socios. Al respecto informo:

La Empresa **INFINITYECUADOR S.A** Se constituyó mediante escritura pública el 03 de Mayo del 2013 con un Capital de OCHOCIENTOS DOLARES (800.00) misma que fue Inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba.

OBJETO SOCIAL. Servicios de intermediación como Agencia de viajes.

AMBITO ADMINISTRATIVO

Los Administradores durante el ejercicio 2019 se han desempeñado dentro de las normas Legales, Estatutarias, Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y recomendaciones planteadas por mi Persona. Gestión que se ve reflejada en el crecimiento y el desarrollo Institucional de la Compañía **INFINITYECUADOR S.A**

La correspondencia de la empresa es elaborada y custodiada por la Secretaria Ejecutiva de la Compañía, los oficios se llevan mediante una codificación en forma ordenada con la sigla **INFINITYECUADOR S.A**

La documentación de la empresa se encuentra archivada y etiquetada según el orden establecido por la Gerencia General.

El libro de actas de la compañía se encuentra en secuencia, debidamente foliadas y selladas acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de Compañías.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y legalizados por el Gerente General y el Contador por el período Económico 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, reflejan los saldos que constan en los libros de contabilidad como son: El Libro Diario, Mayor y Auxiliares, contado con los respaldos de las Conciliaciones Bancarias y Anexos por cada cuenta; cabe indicar que estos han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que se recomienda su aprobación.

De la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 informo:

- Los documentos contables de la empresa se encuentran debidamente archivados en carpetas separadas por meses y de acuerdo a un orden cronológico.
- La Gerencia debe realizar análisis mensuales de Balances y Estados Financieros en coordinación con el Presidente, Contador y Comisario Revisor para la oportuna observación que permitan dar viabilidad a los ingresos, egresos y rentabilidad, para de esta manera obtener resultados productivos en beneficio de la Compañía.
- Las cuentas de Balances se encuentran debidamente respaldadas con sus anexos respectivos.
- Los Balances y Estados Financieros son elaborados de manera objetiva que facilita su interpretación sobre los resultados obtenidos durante el ejercicio económico 2019.

COMENTARIO

Del análisis realizado al Balance General y Estados Financieros del ejercicio económico 2019 expongo en mi análisis lo siguiente a la Junta General de Socios sobre los resultados obtenidos en este periodo.

El análisis de los Estados Financieros constituye la técnica matemático-Financiera y analítica, a través del cual se determinan los beneficios o pérdidas en los que se pueden incurrir al pretender realizar una inversión u otro movimiento, en donde uno de sus objetivos es tener resultados que apoyen a la toma de decisiones de la Junta General de Socios y la Gerencia General previa su aprobación de la Junta.



Lcda. Maritza Arevalo

COMISARIA

Origina. Para c/u de los Socios.

C.c. Archivo.